

# DECLARACIÓN AMBIENTAL 2023

*CENTRO DE RECEPCIÓN Y RECICLAJE DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA  
(CÁDIZ)*



## ÍNDICE

<b>1. CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO</b> .....	1
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	2
<b>2.1 Presentación</b> .....	2
<b>2.2 Actividades</b> .....	4
<b>2.3 Organigrama de la organización</b> .....	8
<b>2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones</b> .....	9
<b>3. ASPECTOS GENERALES</b> .....	10
<b>3.1 El Reglamento EMAS</b> .....	10
<b>3.2 La Declaración Ambiental</b> .....	10
<b>3.3 Motivos de URBASER CRR El Puerto de Santa María para adherirse al EMAS</b> .....	11
<b>4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA</b> .....	12
<b>5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</b> .....	14
<b>6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	15
<b>6.1 Criterios de evaluación</b> .....	15
<b>6.2. Aspectos Ambientales significativos de URBASER en situación normal</b> .....	16
<b>6.3. Aspectos Ambientales significativos de URBASER derivados de situaciones anormales o de emergencia</b> .....	18
<b>7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	19
<b>7. 1 Consumo de Recursos Naturales</b> .....	19
7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal.....	19
7.1.2 Consumo de Energía.....	21
7.1.3 Consumo de Productos Químicos .....	24
<b>7.2 Vertido de Aguas Residuales</b> .....	25
<b>7.3 Generación de Ruido</b> .....	26
<b>7.4 Generación de Residuos</b> .....	28
<b>7.5 Emisiones Atmosféricas</b> .....	31
<b>7.6 Biodiversidad</b> .....	33
<b>7.7 Contaminación lumínica</b> .....	33
<b>7.8 Indicadores sectoriales aplicables</b> .....	34
<b>8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA</b> .....	35
<b>9 OBJETIVOS Y METAS</b> .....	37
<b>10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b> .....	39
<b>11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN</b> .....	40
<b>ANEXOS</b> .....	41

## **1. CARTA DEL CONSEJERO DELEGADO**

El cuidado y mantenimiento de nuestro entorno natural es la clave para garantizar la calidad de vida de generaciones futuras. El constante desarrollo tecnológico, empresarial e industrial está produciendo importantes cambios en nuestro entorno, que no siempre van ligados al cuidado ambiental. Los recursos naturales son cada vez más escasos y es responsabilidad de todos, desde nuestros distintos ámbitos de actividad, abogar por su desarrollo sostenible.

Desde nuestra posición como principal operador del sector medioambiental, nos sentimos especialmente responsables en el cuidado de nuestro entorno. En este sentido, en URBASER, S.A.U, además del cumplimiento de la normativa medioambiental vigente, queremos expresar nuestra voluntad de seguir trabajando por y para el desarrollo medioambiental, más allá de las exigencias establecidas por los reguladores. Esta voluntad de compromiso y responsabilidad queda expresada en la Declaración Ambiental de Urbaser CRR El Puerto de Santa María Enero-Diciembre 2023. Este documento se presenta no sólo como una memoria de actividades, sino que refleja la actitud y el compromiso adquirido por URBASER, S.A.U con el Medio Ambiente y con toda la sociedad.

Somos conscientes de que el correcto desarrollo de nuestras actividades depende, en gran medida, de adoptar un determinado comportamiento en materia de gestión y prevención medioambiental. De este modo, la Declaración Ambiental nos permite establecer objetivos y retos ambientales concretos para una mejora continua.

Parte de este empeño se concreta también en la adopción por parte de la compañía de los más altos estándares de calidad existentes en el mercado. URBASER, S.A.U. cuenta actualmente con el Sistema Integrado de Calidad, Prevención, Medioambiente y Gestión de la Energía de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2018, ISO 45001:2018 y además se encuentra inscrita en el registro EMAS de la Junta de Andalucía. Actualmente Urbaser cuenta con la certificación ISO 14064:2006. Huella de Carbono.

Compromiso y responsabilidad social, impulso al desarrollo sostenible, calidad y prevención. Asumir estos principios como propios implica superar la mera declaración de intenciones para demostrar su aplicabilidad, para transformarlos en praxis empresarial. Sobre ellos, URBASER, S.A.U. no sólo construye sus valores como organización, sino que define la pauta que rige el día a día en el desempeño de su actividad empresarial.

Consejero Delegado de Urbaser

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA DELEGACIÓN CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

### **2.1 Presentación**

Urbaser, S.A.U. (CIF A-79524054) es una empresa de servicios medioambientales. Su CNAE-2009 es el 3811 “Explotación de centros de transferencia de residuos no peligrosos” y “Recogida de residuos sólidos no peligrosos” y el 3831 “Separación y clasificación de materiales recuperables mezclados, como papel, plásticos, latas de bebidas usadas y metales, en distintas categorías”. Su objeto social comprende actividades muy diversas, fundamentalmente de:

- **Servicios de carácter ambiental:** recogida de residuos urbanos, limpieza viaria, limpieza urgente, recogida selectiva de residuos, limpieza de playas, explotación de centros de recogida selectiva de residuos y de centros de clasificación de residuos, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza de puertos, mantenimiento de parques y jardines, mantenimiento de áreas de juego infantiles, incineración de residuos urbanos, limpieza de interiores y gestión integral del agua.
- **Obras de tipo ambiental:** construcción de vertederos para residuos urbanos, de depósitos para residuos industriales, de centros de transferencia para residuos urbanos, de centros de tratamiento de residuos urbanos, de centros de compostaje, de centros de recogida selectiva de residuos, sellado de vertederos, repoblaciones forestales, restauraciones paisajísticas,...

URBASER siempre ha mostrado una gran preocupación por la calidad, el comportamiento ambiental y la prevención de riesgos en todos los procesos en los que ha intervenido, lo que viene avalado por el hecho de que sus principales clientes sean administraciones públicas, tanto a nivel estatal como autonómico y local.

Su domicilio social está en Madrid, donde se ubican los servicios centrales, entre ellos la Dirección de Calidad, Prevención y Medio Ambiente.

Cuenta asimismo con diversas Direcciones de Zona, que a su vez se dividen en distintas Delegaciones ubicadas por toda la geografía española, así como con pequeñas oficinas establecidas a pie de obra o servicio.

A nivel nacional Urbaser tiene delegaciones distribuidas por todo el territorio. La delegación del CRR El Puerto de Santa María pertenece a la Dirección de Zona de Andalucía y Extremadura. Este contrato se inició en enero de 2014 cuyo alcance incluye el Centro de clasificación de envases ligeros, Recogida selectiva de envases, papel-cartón y vidrio, Recogida residuos no peligrosos de establecimientos industriales, Punto limpio para establecimientos industriales y Centro de transferencia de vidrio.

En esta declaración se exponen datos pertenecientes a la Delegación del CRR El Puerto de Santa María para el año 2023, comparándolos con los datos del 2022 y 2021.

La Delegación del CRR El Puerto de Santa María, gestionada por Urbaser S.A.U., inicia su contrato con el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María en enero de 2014 para la gestión del Servicio público de recogida selectiva, servicios de recogida de residuos industriales y gestión de la planta de separación y clasificación de envases (CRR). Esta Delegación tiene implantado, certificado y mantiene un Sistema Integrado de Calidad, Medio ambiente, Gestión de la Energía y Seguridad y Salud de acuerdo a las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 50001:2018 e ISO 45001:2018 respectivamente.

Tal y como se muestra en la figura nº1 que aparece a continuación, las instalaciones existentes en la Delegación del CRR son:

- **Oficinas-Nave almacén residuos recuperados:** Instalación propiedad de Urbaser y adquirida el 29 de abril de 2014. Se encuentra ubicada en la C/Francisco Cossi Ochoa, parcela 12-3 del Polígono Industrial “Las Salinas”, CP: 11.500, en el término municipal de El Puerto de Santa María. Esta instalación, de 2.949,71 m<sup>2</sup>, presenta un edificio industrial con dos zonas diferenciadas, una primera de dos plantas, destinada a oficinas y otra, destinada a almacén (herramientas, repuestos de equipos y productos de mantenimiento) y a la realización de pequeños trabajos de mantenimiento. Junto al edificio, se encuentra una explanada para el almacenamiento de los diferentes residuos recuperados procedentes de la planta de clasificación de envases ligeros, aparcamiento para vehículos del personal de oficina y un depósito de agua contra incendios de 12 m<sup>3</sup>.
- **Centro de Recepción y Reciclaje (CRR):** Instalación, cedida por el Ayto. de El Puerto de Santa María, sita en C/Aguas nº7 del Polígono Industrial “Las Salinas”, CP 11.500 en el término municipal El Puerto de Santa María. Presenta una superficie total de 15.394,98 m<sup>2</sup> y se encuentra dividida en: planta de clasificación de envases ligeros, almacén de residuos peligrosos y productos químicos, punto limpio para establecimientos industriales, nave acopio de residuos para la realización de caracterización por parte de Ecoembes, aparcamiento para la flota de vehículos de tratamiento y recogida de residuos municipales e industriales, caseta de control y báscula, lavadero de vehículos, caseta con grupo de presión junto a aljibe de agua contra incendios de 12 m<sup>3</sup> y depósito de gasóleo A (5.000 litros).

Ambas instalaciones están conectadas por un paso de vehículos y se gestionan de manera conjunta.

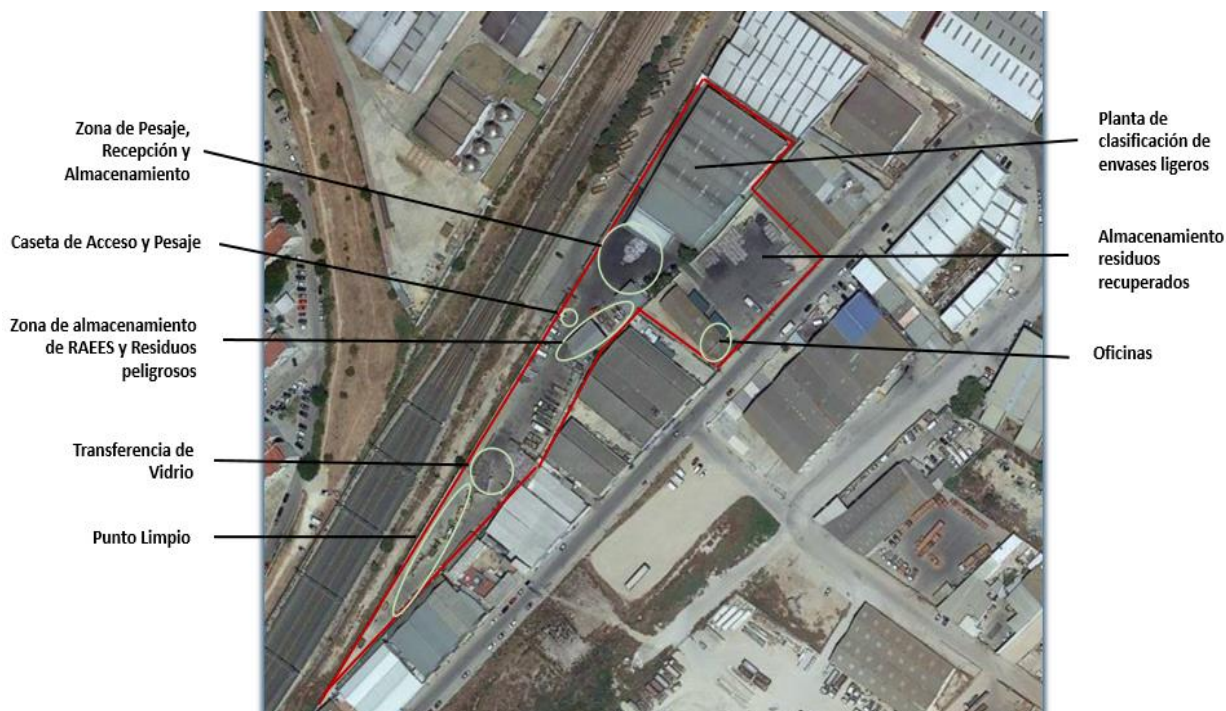


Fig. nº1

Esta Delegación cuenta con una plantilla de 49 trabajadores, 23 vehículos (6 propiedad del Ayto., 15 propiedad de Urbaser S.A.U. y 2 en régimen de alquiler), 89 equipos fijos (20 propiedad del Ayto. y 69 propiedad de Urbaser S.A.U.). (*Anexo II: Relación de equipos fijos y vehículos*).

## 2.2 Actividades

A continuación, se detallan las diferentes actividades que desarrolla esta Delegación junto con los datos de producción correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023:

- **Recogida de Residuos:**

Recogida municipal de los residuos de envases ligeros, papel y cartón y envases de vidrio del municipio de El Puerto de Santa María. También gestiona la recogida de ropa usada y aceite vegetal a través de empresas contratadas. Aparte de la recogida municipal, esta Delegación se encarga de recoger los residuos no peligrosos industriales a empresas que contraten este servicio.

	RECOGIDA SELECTIVA					RECOGIDA RESIDUOS NO PELIGROSOS INDUSTRIALES
	Envases ligeros	Envases de papel y cartón	Envases de vidrio	ROPA USADA	ACEITE VEGETAL	
2021	1.207,03 t	1.470,12 t	1.289,64	140,56 t	49,36 t	51,94 t
2022	1.175,10 t	1.462,16 t	1.398,86 t	189,50 t	37,96 t	141,69 t
2023	1.134,02 t	1.430,16 t	1.450,28 t	170,57 t	30,21 t	137,71 t

Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)      Datos procedentes empresas contratadas      Datos procedentes de albaranes de gestores finales

- **Punto limpio para establecimientos industriales:**

Recepción y almacenamiento de los residuos procedentes de pequeñas y medianas empresas y procedentes de ciudadanos, solo en el caso del depósito de los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE's).



2021	409,88 t
2022	419,84 t
2023	443,84 t

Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)

- **Transferencia de vidrio:**

El vidrio transferido procede de las recogidas selectivas de los siguientes municipios de la provincia de Cádiz: San Fernando, Puerto Real, El Puerto de Sta. María, Conil de la Frontera, Cádiz, y otros.



2021	6.327,52 t
2022	7.238,30 t
2023	7.624,54 t

Datos procedentes Programa báscula (Urgesbas)

- **Clasificación de envases ligeros:**

La planta de clasificación de envases ligeros trata los residuos de envases ligeros de todos los municipios de la Provincia de Cádiz, excepto los municipios pertenecientes a la Mancomunidad del Campo de Gibraltar, Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera.



<b>2021</b>	10.719,57 t
<b>2022</b>	10.869,98 t
<b>2023</b>	10.926,46 t

Datos procedentes  
Programa báscula  
(Urgesbas)

De entre las actividades, destacar que en el año 2023 se aprecia un ligero aumento en la transferencia de vidrio por una mayor separación en origen de las distintas poblaciones y en la entrada, tanto de residuos del punto limpio como de envases ligeros, debido a una mayor concienciación ciudadana.

Tras el **proceso de clasificación de envases ligeros** (*Anexo III: Diagrama de proceso*), se muestran a continuación los residuos recuperados a lo largo del año 2023, por toneladas y tipología de residuos, para su posterior valorización o reciclaje a través de gestores autorizados:

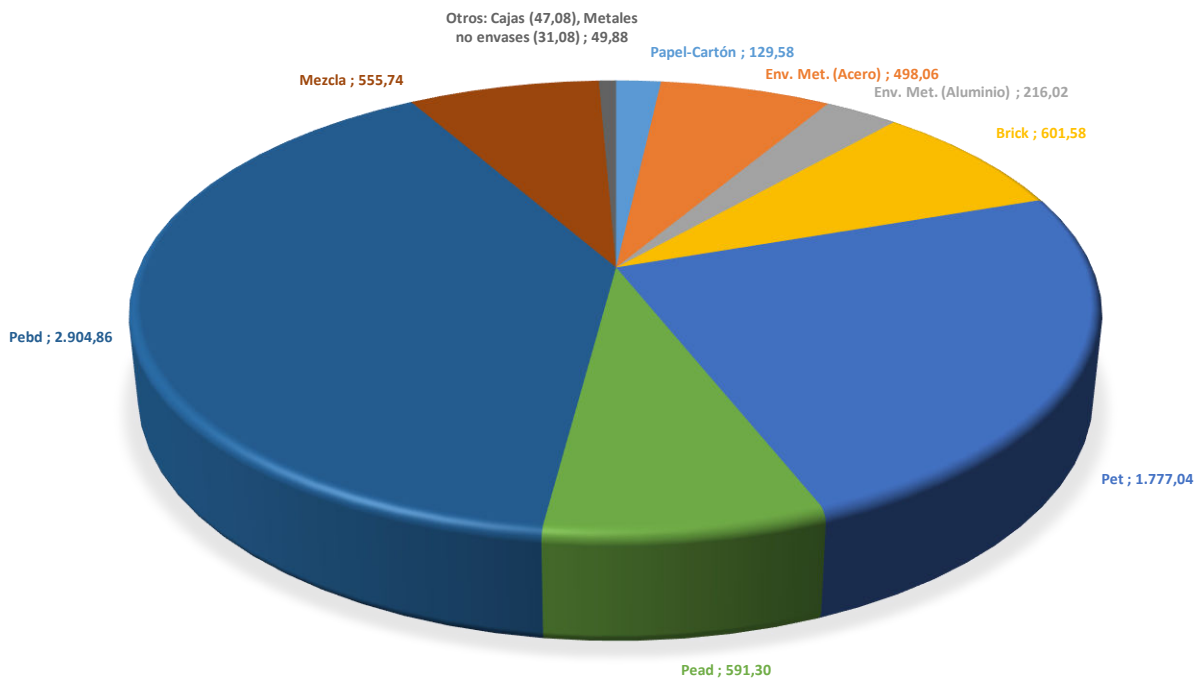


Gráfico nº1

En la siguiente tabla se muestran las diferentes tipologías de los residuos recuperados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023:

Residuos recuperados (t)	2021	2022	2023
Papel-Cartón	126,67	134,58	129,58
Acero	525,82	512,10	498,06
Aluminio	199,04	228,34	216,02
Envases compuestos (brick)	543,32	545,18	601,58
Pet (Polietileno)	1.860,60	1.680,52	1.777,04
Pead (Polietileno de alta densidad)	662,18	612,28	591,30
Peabd (Polietileno de baja densidad)	2.475,78	2.680,38	2.904,86
Mezcla	569,05	569,82	555,74
Otros	80,42	78,16	49,88
<b>Total Residuos Recuperados (t)</b>	<b>7.042,88</b>	<b>7.041,36</b>	<b>7.324,06</b>

Tabla n°1

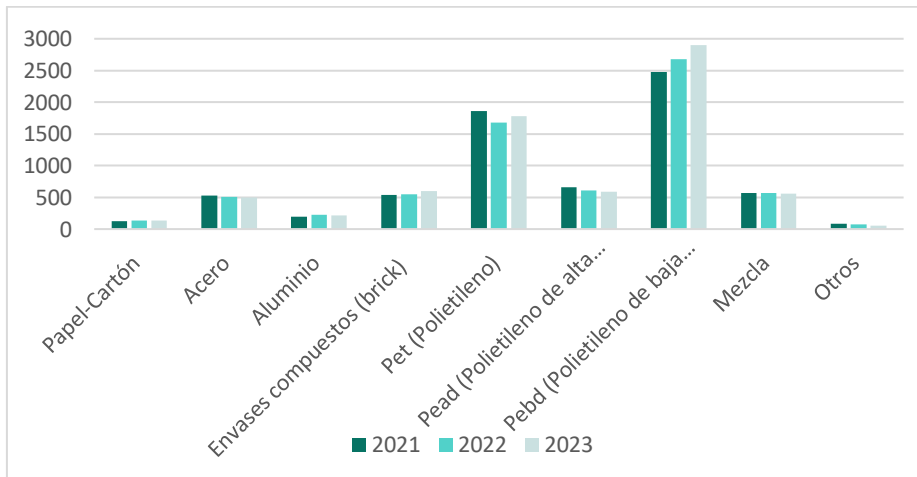


Gráfico n°2



Teniendo en cuenta la cantidad de residuos totales que entraron en la línea de clasificación de envases y la cantidad de envases recuperados, indicamos a continuación los rendimientos resultantes obtenidos a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023:

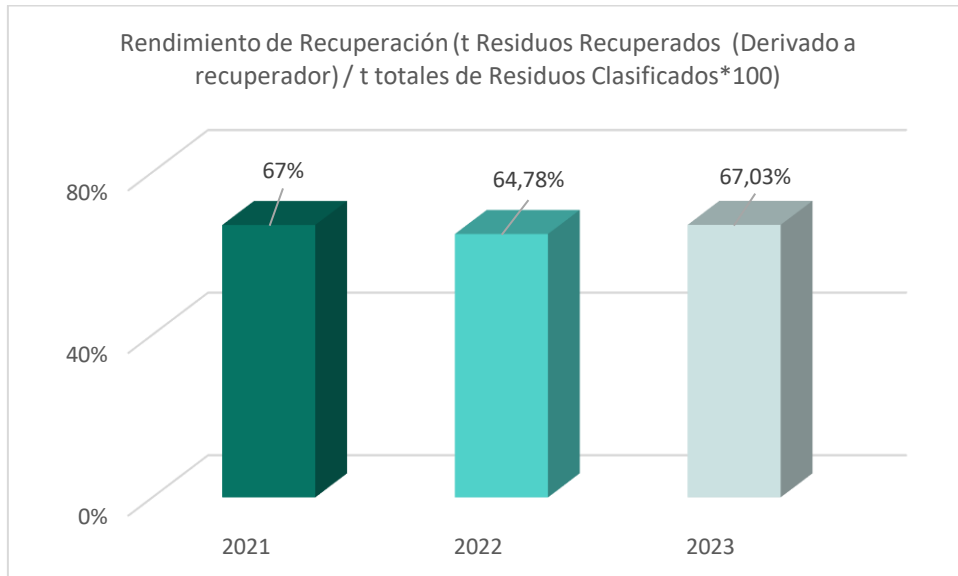


Gráfico nº3

Se observa que los porcentajes de recuperación permanecen prácticamente constantes a lo largo de los años.

Tras el proceso de clasificación de envases ligeros también se obtienen residuos no valorizables no peligrosos (Rechazo-LER 191212). Estos residuos, procedentes de una incorrecta segregación en origen domiciliario, son separados en la planta de clasificación y posteriormente trasladados a vertedero autorizado, ya que ni Ecoembes ni otros Gestores Autorizados lo puede reciclar o valorizar. A continuación, se indica el rechazo obtenido durante los años 2021, 2022 y 2023:

2021	3.473,86 t
2022	3.474,10 t
2023	3.408,78 t

\*Dato obtenido a partir del programa báscula (Urgesbas)/ tiques báscula gestor autorizado

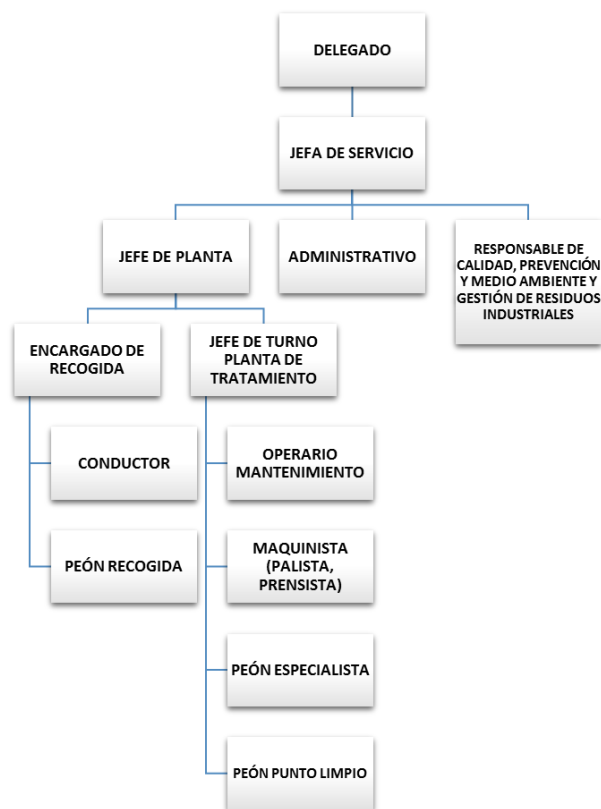
• **Actividades Auxiliares:**

- Desarrollo de todas las actividades administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la Delegación.
- Almacenamiento de productos químicos para el lavado de maquinaria, limpieza de las instalaciones, mantenimiento de los vehículos.
- Limpieza de las instalaciones.
- Almacenamiento de residuos peligrosos de generación propia y de los residuos peligrosos titularidad del Ayto. de El Puerto de Santa María (Residuos peligrosos procedentes de la recogida selectiva encontrados en el proceso de selección).
- Almacenamiento de Equipos de Protección Individual (EPI's), ropa, herramientas, repuestos y útiles de trabajo.
- Lavado de vehículos y equipos.

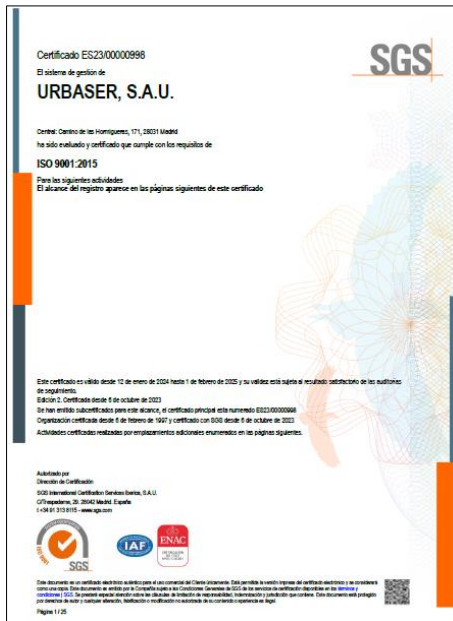
- Limpieza y mantenimiento de contenedores.
- Suministro de gasóleo A para el abastecimiento de los vehículos de la flota.

### 2.3 Organigrama de la organización

A continuación, se refleja la estructura organizativa del CRR El Puerto de Santa María.



## 2.4 Certificaciones, Distintivos y otras Adhesiones



### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 El Reglamento EMAS**

URBASER CRR El Puerto de Santa María dispone de un sistema de gestión ambiental que cumple con el Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/2015 y Reglamento (UE) 2018/2026, relativo a la participación de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). URBASER CRR se encuentra inscrita en el registro EMAS con el nº ES-AN-000116.

Con fecha 14 de abril del 2020 ha sido publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS). Al ser de aplicación a partir del 12 de agosto de 2020, esta declaración incluye los indicadores sectoriales que serían de aplicación a esta Delegación.

El objetivo de nuestro sistema al adherirse al Reglamento, es promover la mejora continua de nuestras actividades en relación con el medio ambiente, mediante:

- El establecimiento y aplicación de nuestra política ambiental, de nuestros programas y sistemas de gestión ambiental en relación con los centros de producción;
- Una evaluación sistemática, objetiva y periódica del buen funcionamiento de los elementos nombrados anteriormente.
- La información a todo tipo de público acerca del comportamiento ambiental de nuestras actividades e instalaciones.
- La mayor implicación activa del personal, así como la formación profesional continua.

Este sistema se aplicará paralelamente a la actual legislación nacional, autonómica, local y comunitaria en materia de controles ambientales, y sin eludir las obligaciones a las que están sujetas las empresas según dicha legislación.

#### **3.2 La Declaración Ambiental**

La Declaración Ambiental es la pieza clave de nuestro sistema, ya que pone a disposición del público a través de la web de Urbaser, los datos ambientales relevantes de URBASER CRR El Puerto de Santa María. Esta información se transmite de forma clara y posee datos sobre:

- Consumo de materias primas y recursos naturales; generación de residuos, ruido y emisiones atmosféricas; y vertidos de aguas residuales.
- Nuestra política ambiental, que incluye tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable; nuestro compromiso de mejora continua a través del establecimiento de objetivos; y la prevención de la contaminación.
- La validación del sistema de gestión y de la declaración ambiental realizada por un verificador medioambiental.

Esta Declaración supone, en definitiva, ofrecer un diálogo con el público sobre nuestra actividad como servicio público, proporcionando los datos necesarios para el mismo. Para ello **URBASER CRR El Puerto de Santa María** pone a disposición del público una persona de contacto para cualquier consulta sobre la misma:

Miguel Ángel Gómez Delgado  
Responsable de Calidad, Prevención y Medio Ambiente y Gestión Residuos Industriales  
Dirección de Zona Andalucía

Teléfono: (+34) 956 87 66 48/58

### **3.3 Motivos de URBASER CRR El Puerto de Santa María para adherirse al EMAS**

**URBASER CRR El Puerto de Santa María** considera que EMAS es el mejor medio para dejar constancia de nuestro compromiso con la sociedad para llevar a cabo nuestra actividad con el menor impacto posible sobre el medio ambiente, así como hacer todo lo posible para disminuir dicho impacto.

Por otra parte, EMAS nos proporciona un mejor conocimiento de nuestra actividad que nos permite decidir sobre qué aspectos de la misma debemos centrar nuestros esfuerzos. Asimismo, nos ayuda a identificar y definir indicadores que nos dan la posibilidad de disminuir nuestro consumo de materias primas, recursos naturales y la producción de residuos, tanto en cantidad como en nocividad.

Otro motivo muy importante por el cual en **URBASER CRR El Puerto de Santa María** hemos decidido adherirnos al EMAS es la posibilidad de utilizar la Declaración para llevar a cabo una sensibilización, diálogo y participación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, Administraciones públicas, Sistemas Integrados de Gestión, proveedores, contratistas y sociedad en general) implicándolos en el sistema.

La verificación de URBASER CRR El Puerto de Santa María bajo el Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Ambiental, (EMAS), alcanza todas y cada una de las actividades anteriormente citadas y cada una de las instalaciones que forman parte de esta Delegación.

Para esta Declaración se ha revisado el análisis del contexto realizado que incluye: cuestiones internas y externas, necesidades y expectativas de partes interesadas y riesgos y oportunidades asociadas, comprobándose que el mismo es adecuado para las actividades de Urbaser CRR El Puerto de Santa María.

## **4. POLÍTICA CORPORATIVA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

### **Objeto**

URBASER basa su actividad en el desarrollo sostenible, la prestación de soluciones dirigidas a cubrir necesidades de la sociedad desde un enfoque de economía circular, el equilibrio medioambiental y la generación de respuestas a nuevos retos de investigación en dichos ámbitos. Sus principales actividades se engloban en Servicios Urbanos, Tratamiento de Residuos y Gestión Integral del Agua, elementos esenciales en la estrategia de economía circular, junto con otras actividades que complementan su cadena de valor.

Para URBASER, sostenibilidad es el equilibrio entre la responsabilidad medioambiental, social y económica: la protección medioambiental, la seguridad y salud de sus empleados, la economía, la eficiencia energética y la protección del clima son factores alineados con los servicios prestados.

Esta Política refleja el compromiso de la Compañía para conseguir para todos sus servicios y productos, la calidad y fiabilidad que demanda la plena satisfacción de los grupos de interés, a través de un comportamiento ambiental, energético y de control de los riesgos laborales adecuado, considerando el contexto donde URBASER opera y los riesgos y oportunidades a los que la Compañía se enfrenta.

### **Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación a la totalidad de los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de URBASER, S.A., sus filiales y sociedades participadas/UTEs en las que URBASER sea el accionista o socio mayoritario o exista control de la sociedad por parte de la Dirección de URBASER (en adelante, URBASER o “la Compañía”). Es responsabilidad de todos los empleados de URBASER actuar de un modo profesional y proteger la reputación de la Compañía.

### **Contenido**

En este sentido, URBASER, asume los siguientes compromisos:

- Proteger el medio ambiente mediante la prevención de la contaminación, el respeto al valor de los recursos naturales y el entorno y la aplicación de soluciones de transformación de residuos en recursos a través de la innovación y las últimas tecnologías.
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de su estrategia energética y la reducción de su huella de carbono. Apoyar el uso y generación de energías limpias y gas renovable en sus actividades de negocio siempre que sea técnica y económicamente viable.
- Hacer un uso eficiente de energía y otras materias primas así como adquirir productos, servicios y diseños energéticamente eficientes.
- Perseguir el liderazgo en el sector medioambiental mediante la mejora continua de sus procesos y activos. Asegurar que los servicios y productos suministrados a sus clientes son adecuados, seguros, fiables y acordes con los requisitos especificados o aplicables manteniendo unos niveles de calidad que satisfagan sus expectativas y colaborando con ellos en la mejora de los mismos.
- Promover a través de diversos principios, la valoración y conservación de la biodiversidad como medio necesario para el desarrollo económico y el progreso social. La conservación de la biodiversidad y el uso responsable del patrimonio natural son para URBASER, además de un compromiso ético, una condición necesaria para la sostenibilidad global.
- Establecer medidas específicas para prevenir riesgos para las personas y el medio ambiente y, en aquellos casos en los que no sea posible, reducir dichos riesgos a un nivel razonable.
- Evaluar y considerar los posibles impactos derivados de sus servicios sobre las personas y el medio ambiente en las etapas más tempranas de sus procesos.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para su plantilla con el fin de mitigar posibles lesiones y el deterioro de la salud a consecuencia del trabajo.

- Establecer objetivos de mejora concretos y cuantificables que contribuyan a eliminar los peligros y reducir los riesgos laborales, a alcanzar un alto nivel de calidad y de desempeño ambiental y energético.
- Involucrar a toda su plantilla para que apoyen y colaboraren en la consecución de los objetivos establecidos en las áreas de protección medioambiental, seguridad y salud de los empleados, calidad y eficiencia energética, por ser éstas parte integrante y fundamental de la actividad de la Compañía y de su gestión global. La Dirección de la Compañía trabaja en la concienciación a todos los niveles de la misma, contribuyendo a la eficacia y mejora continua mediante la participación de la plantilla de URBASER.
- Proporcionar los medios para la consulta y participación de toda su plantilla y, cuando existan, de los representantes de éstos en materia de Seguridad y Salud.
- Planificar e impartir una formación adecuada mediante la provisión de los recursos necesarios que permitan la promoción, el cumplimiento y desarrollo de la presente Política y suministrar los medios necesarios para implicar a las empresas colaboradoras en la comprensión y aceptación de la misma.
- Cumplir con los requisitos legales de aplicación a las actividades de URBASER y otros compromisos suscritos.
- Fomentar la eficiencia en la gestión de la energía y la reutilización de materias primas, ya que colaboran en la reducción de costes. Una plantilla motivada y concienciada sobre la importancia de la seguridad y la salud en su lugar de trabajo garantiza la continuidad de la Compañía. URBASER cree que la rentabilidad económica y la productividad de la Compañía, por el carácter de sus actividades de negocio, no son contradictorias con el cuidado del medio ambiente y de su personal.
- La Dirección de URBASER velará por asegurar que la política sea comprendida, desarrollada y continúe vigente en todos los niveles de la organización, para lo cual será revisada periódicamente. Asimismo, se pondrá a disposición de sus grupos de interés y de las partes interesadas, para su información y conocimiento.

**CEO**

**16 octubre 2020**

## **5 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

El Sistema Integrado de Gestión engloba Calidad, Prevención, Medio Ambiente y Gestión de la Energía conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-EN-ISO 50001:2018 y UNE-EN-ISO 45001:2018.

La documentación del Sistema Integrado de Gestión de **URBASER** incluye:

- La Política de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Energía de la organización.
- La Declaración Ambiental.
- El Manual de Gestión (MG), que recoge la estructura organizativa de URBASER, las responsabilidades y procedimientos adoptados para el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión.
- El Manual de Procedimientos de CAPMA que desarrolla los procedimientos básicos para cada temática concreta.
- El Manual de Protocolos que abarcan los protocolos de actuación particulares de centro de trabajo
- El Manual de Instrucciones de Trabajo que recoge las pautas de actuación relativas a un puesto de trabajo u operación.
- La documentación de origen externo.
- Los registros del Sistema.

Esta documentación se complementa con los Planes de Gestión en Servicio (PGS), resultado de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión a un servicio o conjunto de servicios.



## **6. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

### **6.1 Criterios de evaluación**

Los aspectos ambientales significativos de URBASER se determinan de forma corporativa. Previamente, cada contrato, identificará de forma independiente los aspectos con los que contribuye a la globalidad. En este sentido, CRR de El Puerto de Sta. María ha realizado el análisis de su contribución para el año 2023 a los aspectos ambientales de URBASER según se detalla en los apartados 6.2 y 6.3.

La identificación de aspectos se realiza considerando tanto las actividades presentes, como las del pasado y las del futuro, atendándose a la siguiente clasificación:

Aspectos ambientales reales: Generados en condiciones normales de funcionamiento.

- Aspectos ambientales potenciales: Generados en situaciones anormales o de emergencia.
- Aspectos ambientales directos: Aquéllos sobre los que se puede ejercer pleno control, derivados de actividades llevadas a cabo en la explotación.
- Aspectos ambientales indirectos: Aquéllos sobre los que no se puede ejercer pleno control, fundamentalmente derivados de actividades de proveedores y subcontratas.
- Aspectos ambientales positivos: Con una contribución positiva al Medio Ambiente.
- Aspectos ambientales negativos: Con una contribución negativa al Medio Ambiente

La determinación de aspectos ambientales significativos, tras los procesos de identificación y evaluación, se lleva a cabo como mínimo una vez al año, y siempre que se produzca cualquier cambio en las actividades que impliquen la aparición de nuevos aspectos. Esta determinación permite:

- Asegurar su control operacional.
- Establecer objetivos sobre aquellos aspectos con mayor incidencia ambiental.
- Definir pautas de actuación ante situaciones anormales y/o de accidentes que originen aspectos potenciales.

#### **Determinación de aspectos ambientales reales significativos**

Tras la identificación de los aspectos ambientales por parte de cada contrato, éstos se evalúan corporativamente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de Contribución**, frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. Se lleva a cabo mediante el análisis de repetitividad de los aspectos ambientales en base a la contribución de cada contrato a los mismos.
- **Criterio de Legislación a nivel global**, grado de cumplimiento legal de los contratos asociados a cada área.
- **Criterio de Ciclo de vida del aspecto a nivel global**, posibilidad de actuación en el origen del aspecto o antes de la generación del mismo; en el desarrollo del mismo o en el fin de su vida o una vez generado el aspecto.

Finalmente, la determinación de aspectos ambientales reales significativos se realiza conforme a:

- **Criterio de Contribución**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que se hayan identificado en al menos el 50% para el área de servicios urbanos y del 60% para el área de tratamiento.
- **Criterio asociado a Legislación**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que tengan un valor de 3.
- **Criterio asociado a Ciclo de vida**, se determinan como significativos para la organización, aquellos aspectos ambientales que tengan un valor superior a 6.

NOTA: La contribución global de los aspectos ambientales indirectos se corrige multiplicando por un factor de corrección de 0,5.

### Evaluación de aspectos derivados de situaciones anormales o de emergencia

En primer lugar, se identifican los aspectos ambientales potenciales que se pueden generar en situaciones anormales de funcionamiento o situación de emergencia por área de negocio y posteriormente se evalúan teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Criterio de Ocurrencia**, Se identifican por área de negocio aquellos incidentes y/o accidentes ocurridos y se vinculan al/los aspectos potenciales hasta disponer de la información correspondiente a los tres últimos años.
- **Criterio de Contribución**, frecuencia en que se genera el aspecto ambiental. Se lleva a cabo mediante el análisis de repetitividad de los aspectos ambientales en base a la contribución de cada contrato a los mismos.

La determinación de aspectos ambientales potenciales significativos se realiza conforme a:

- **Criterio de Ocurrencia**, se determinan como significativos para la organización aquellos aspectos en los que se hubiera producido un incidente/accidente en los 3 últimos años.
- **Criterio de Contribución**, se determinan como significativos para la organización aquellos aspectos ambientales potenciales que se hayan identificado en al menos el 5% para el área de servicios urbanos y del 10% para el área de tratamiento.

## 6.2. Aspectos Ambientales significativos de URBASER en situación normal

En este apartado detallamos la relación de aspectos significativos generados en situación de actividad normal (aspectos ambientales reales directos o indirectos) tras la contribución de los centros del grupo Urbaser Tratamiento, marcando, por cada aspecto significativo, la contribución del CRR de El Puerto de Sta. María:

RELACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS			
RESIDUOS			CONTRIBUCIÓN CRR
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados, producción propia	Producción propia RNP < 1.000 tn/año	Directo negativo	X
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos peligrosos (RP) generados (producción propia)	Producción propia RP < 10 tn/año	Directo negativo	X
RESIDUOS RECUPERADOS (POSITIVOS): Residuos no peligrosos (RNP) (incluido los de naturaleza inerte) recuperados destinados a operaciones de valorización (proceso)	Recuperación RNP ≥ 10.000 tn/año	Directo positivo	

RELACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES REALES SIGNIFICATIVOS				
RESIDUOS GESTIONADOS (POSITIVOS): Residuos no peligrosos (RNP) o inertes gestionados	Instalación con RNPs gestionados <300.000 tn/año	Directo positivo		X
<b>CONSUMOS</b>				<b>CONTRIBUCIÓN CRR</b>
Consumo energético en instalaciones	Procedente de Energía eléctrica de red	Directo negativo		X
Consumo energético eléctrico en instalaciones de origen renovable o procedente de valorización energética de biogás o de residuos	100% de energía eléctrica consumida con garantía de origen renovable	Directo negativo		X
Consumo energético en Vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible	Vehículos/maquinaria móvil de Gasóleo (Gasóleo A y/o Gasóleo B)	Directo negativo		X
Consumo energético en vehículos / maquinaria móvil (flota):	100% de la flota propulsada por combustibles fósiles tradicionales (Gasóleo. Gasolina,...)	Directo negativo		X
Consumo de aditivos para reducción de emisiones en maquinaria e instalación.	Adblue	Directo negativo		X
Consumo de productos químicos para mantenimiento maquinaria e instalación	Lubricantes (aceites/grasas), líquidos de freno, anticongelante, ...	Directo negativo		X
Consumo de materiales para el servicio en actividades de tratamiento	Tierra de cubrición en vertedero o en mantenimiento instalaciones	Directo negativo		X
Consumo de materiales para el servicio en actividades de tratamiento	Alambre para embalado de residuos	Directo negativo		X
Consumo de agua potable de red de instalaciones		Directo negativo		X
<b>GENERACIÓN DE PRODUCTOS</b>				<b>CONTRIBUCIÓN CRR</b>
Generación de Compost		Directo positivo		
Generación de Material bioestabilizado con destino directo a R10		Directo positivo		
<b>BIODIVERSIDAD</b>				<b>CONTRIBUCIÓN CRR</b>
Afección a la biodiversidad (flora y fauna) por actividades de tratamiento	Distancia a espacio protegido entre $\geq 5$ km	Directo negativo		
<b>EMISIONES</b>				<b>CONTRIBUCIÓN CRR</b>
Emisión de gases por funcionamiento de vehículos/maquinaria móvil.	0% de la flota es ecológica-No se dispone de vehículos de baja o cero emisiones	Directo negativo		X
Emisiones difusas	Inmisión de gases y/o partículas	Directo negativo		
<b>VERTIDOS</b>				<b>CONTRIBUCIÓN CRR</b>
Vertido de aguas residuales urbanas o asimilables de instalación/es a red de saneamiento (alcantarillado o colectores gestionados por administración autonómica, local o entidades dependientes de la misma)		Directo negativo		X
<b>SUBCONTRATAS/PROVEEDORES</b>				<b>CONTRIBUCIÓN CRR</b>
Residuos generados por actividades subcontratadas/proveedores		Indirecto negativo		X
Consumo de agua, combustible, energía, productos,... pertenecientes a las subcontratas/proveedores		Indirecto negativo		X
Emisión de gases por funcionamiento de los vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores		Indirecto negativo		X
Ruido generado por funcionamiento de vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores		Indirecto negativo		X

### 6.3. Aspectos Ambientales significativos de URBASER derivados de situaciones anormales o de emergencia

En este apartado detallamos la relación de aspectos significativos generados en situaciones anormales o de emergencia tras la contribución de los centros del grupo Urbaser Tratamiento, marcando, por cada aspecto significativo, la contribución del CRR de El Puerto de Sta. María:

RELACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES POTENCIALES SIGNIFICATIVOS			CONTRIBUCIÓN CRR
Consumo de agua para extinción			
Consumo de productos para extinción	<b>INCENDIO</b> debido a un proceso de ignición en instalaciones, maquinaria, residuos en vertedero, residuos almacenados	Negativo Directo/Indirecto (causas ajenas a la instalación o producido por empresas externas)	
Emisiones (COVs, CO <sub>2</sub> , CO, productos organoclorados, partículas, ...)			
Restos de residuos no peligrosos de materiales quemados			
Vertidos procedentes de extinción de incendio			
Restos de residuos peligroso (resto de RP's derramados; tierras, sepiolita, y/o absorbentes contaminados,...)	<b>DERRAME ACCIDENTAL de residuos peligrosos (RP)</b> debido al transporte de residuos o en almacenamientos.	Negativo Directo/Indirecto (ejecutado por empresas externas)	
Vertido de residuos peligrosos			
Afección a biodiversidad: fauna y flora			
Afección a suelo/medio hídrico			
Restos de residuos no peligroso	<b>DERRAME ACCIDENTAL de lixiviado</b> debido a la rotura de conducciones o depósitos superficiales, desbordamiento de balsa/almacén de lixiviados, fallo o avería en planta de tratamiento lixiviado.	Negativo Directo/Indirecto (causas ajenas)	
Vertido de lixiviado			
Afección a suelo/medio hídrico			

Como se puede observar en el CRR de El Puerto de Sta. María no ocurrió durante el 2022 ninguna situación de emergencia ni ha ocurrido ningún incidente ambiental en los últimos tres años.

Destacar que, en el año 2023, tampoco ha ocurrido ninguna situación de emergencia ni ha ocurrido ningún incidente.

## **7. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

En este apartado se exponen los diferentes indicadores básicos y otros indicadores de comportamiento ambiental pertinentes para esta Delegación.

Dada la variedad de actividades adscritas a esta Delegación y la imposibilidad de atribuir cada recurso a una actividad, por compartir las mismas instalaciones, recursos humanos y materiales, se ha establecido como **unidad de producción**, las siguientes **toneladas de Residuos Gestionados**:

	2021	2022	2023
<b>CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS (t)</b>	10.719,57	10.869,98	10.926,46
<b>RECOGIDA SELECTIVA PAPEL-CARTÓN (t)</b>	1.470,12	1.462,16	1.430,16
<b>RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO (t)</b>	1.289,64	1.398,86	1.450,28
<b>RECOGIDA RESIDUOS NO PELIGROSOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (t)</b>	51,94	141,69	137,71
<b>PUNTO LIMPIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES (t)</b>	409,88	419,84	443,84
<b>TOTAL RESIDUOS GESTIONADOS (t)</b>	<b>13.941,15</b>	<b>14.292,53</b>	<b>14.388,45</b>

Tabla n°2

Esta unidad de producción, aunque no incluya todas las actividades enumeradas en el apartado “2.2 Actividades”, es la que consideramos que interviene directamente en el comportamiento ambiental de esta organización.

Por otro lado, considerando la variabilidad de nuestra actividad, estableceremos como variación significativa del comportamiento ambiental, entre un año y otro y que por lo tanto deberá ser comentada en cada apartado, una variación superior al 25%.

### **7. 1 Consumo de Recursos Naturales**

En este apartado se exponen los diferentes consumos de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María para el año 2021, 2022 y 2023.

#### **7.1.1 Consumo de Agua del sistema de abastecimiento municipal**

El consumo de agua de red que deriva de las actividades del CRR El Puerto de Santa María procede de:

- Aseos y vestuarios
- Limpieza de las instalaciones
- Limpieza de los vehículos y contenedores
- Aljibe de agua contraincendios ubicado en la instalación “Centro de Recepción y Reciclaje”.
- Depósito de agua contraincendios ubicado en la instalación “Oficina-Nave almacén de residuos recuperados”, instalado en el año 2019.

En la siguiente tabla se muestran los diferentes consumos para el periodo 2021 - 2023, obtenidos a partir de las facturas del proveedor (Aguas de El Puerto de Santa María (Apemsa)), excepto para el consumo de limpieza de contenedores, contabilizado a partir del nº de recargas del Furgón hidrolimpiador en el *Parte diario de trabajo de conductor de lavado de contenedores*:

	2021	2022	2023
Centro de Recepción y Reciclaje (m³)	1.267	1.245	1.203
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados (m³)	119	62	55
Aljibe (m³)	0	0	5
Lavado de contenedores (m³)	47,8	21,3	21,2
Depósito contraincendios (m³)	0	5	0
<b>TOTAL (m³)</b>	<b>1.433,8</b>	<b>1.333,3</b>	<b>1.284,2</b>

Tabla n°3

Como se puede observar, el principal consumidor es el Centro de Recepción y Reciclaje derivado principalmente de la limpieza de las instalaciones y lavado de maquinaria.

En la siguiente tabla se muestra el **Indicador Básico EMAS**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el consumo total de agua por toneladas de residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023.

	2021	2022	2023
<b>Consumo de agua (m³)</b>	1.433,8	1.333,3	1.284,2
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ind. Básico EMAS (m³/t res. gestionado)</b>	<b>0,103</b>	<b>0,093</b>	<b>0,089</b>

Tabla n°4

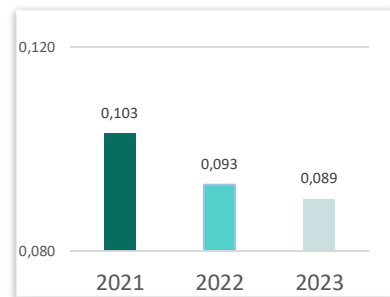


Gráfico n° 4

## 7.1.2 Consumo de Energía

### Consumo de energía eléctrica

El CRR El Puerto de Santa María no genera energía eléctrica por lo que el consumo proviene de la red eléctrica.

Las actividades consumidoras de energía de esta Delegación son las siguientes:

- Iluminación de las instalaciones
- Funcionamiento de equipos de tratamiento de residuos
- Equipos para mantenimiento de vehículos/maquinaria fija

A continuación, se detalla el consumo de energía en las instalaciones, a partir de las facturas de la compañía eléctrica, para el año 2020, 2021 y 2023:

	2021	2022	2023
Centro de Recepción y Reciclaje (MWh)	566,58	591,89	557,48
Oficinas-Nave Almacén Residuos Recuperados (MWh)	3,88	3,69	3,71
<b>TOTAL (MWh)</b>	<b>570,46</b>	<b>595,58</b>	<b>561,18</b>

Tabla nº5

El Centro de Recepción y Reciclaje es el principal consumidor de energía, ya que soporta la actividad de selección de envases ligeros, que engloba a toda la maquinaria fija.

Destacar que la energía eléctrica consumida procede de origen renovable o de cogeneración ya que la compañía eléctrica dispone de certificado de Garantía de origen renovable (GdO).

En la siguiente tabla, se muestra la ratio de consumo eléctrico correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, para el que se ha tenido en cuenta el consumo de ambas instalaciones, ya que consideramos que ambas funcionan como una única instalación al estar unidas físicamente:

	2021	2022	2023
Consumo de energía eléctrica (MWh)	570,46	595,58	561,18
t residuos gestionados (t)	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ratio Consumo energía eléctrica (MWh/t res. gestionado)</b>	<b>0,041</b>	<b>0,042</b>	<b>0,039</b>

Tabla nº6

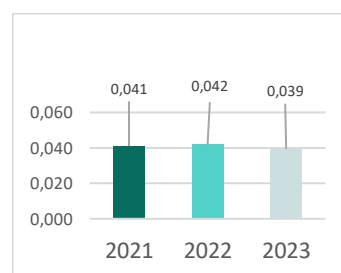


Gráfico nº5

Se observa que la ratio anual de consumo eléctrico/residuos gestionados permanece prácticamente constante en el periodo 2021 a 2023.

### Consumo de Gasóleo

El consumo de gasóleo A de los vehículos vinculados directamente a la Delegación del Centro de Recepción y Reciclaje deriva de:

- Recogida Selectiva de residuos en el municipio de El Puerto de Santa María y su desplazamiento al Centro de Recepción y Reciclaje o a gestores autorizados.
- Tratamiento: Manipulación y traslado de los residuos en el interior de las instalaciones junto con el traslado del rechazo del proceso de clasificación al gestor autorizado.

Esta Delegación dispone de depósito de combustible (gasóleo A, 5.000 l) junto el programa DIESELPLUS para conocer y controlar el consumo de combustible por vehículo.

A continuación, indicamos el consumo total de gasóleo correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, obtenido a partir del programa DIESELPLUS:

		2021	2022	2023
Vehículos Tratamiento	m <sup>3</sup>	43,44	46,19	47,39
	MWh*	427,88	454,95	466,81
Vehículos Recogida Selectiva	m <sup>3</sup>	49,73	51,71	51,47
	MWh*	489,80	509,35	506,96
<b>TOTAL</b>	<b>MWh</b>	<b>917,68</b>	<b>964,29</b>	<b>973,77</b>

\*Factor de conversión Gasóleo: 9,85 kWh/l (Fuente: IDAE. Ministerio ind, Energía y turismo)

Tabla n<sup>o</sup>7

En valores absolutos no se observan grandes diferencias en el consumo de gasóleo por actividad.

En la siguiente tabla, se muestra la ratio de consumo de gasóleo para evaluar la variación correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
Consumo de gasóleo (MWh)	917,68	964,29	973,77
t residuos gestionados (t)	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ratio Consumo gasóleo (MWh/t res. gestionado)</b>	<b>0,066</b>	<b>0,067</b>	<b>0,068</b>

Tabla n<sup>o</sup>8

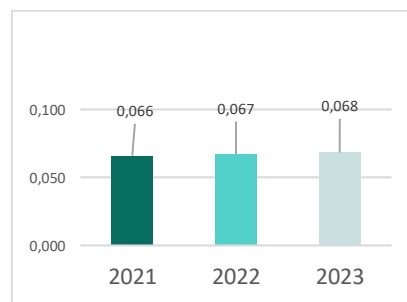


Gráfico n<sup>o</sup>6

La ratio MWh/ t residuos gestionados, continua prácticamente constante a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023.



### **Indicador básico Consumo de Energía**

En la siguiente tabla se muestran los valores del indicador básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total MWh de electricidad y gasóleo por toneladas de residuos gestionados para los años 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
<b>Consumo de energía (MWh)</b>	1.488,14	1.559,87	1.534,95
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ind. Básico EMAS (MWh/t res. gestionado)</b>	<b>0,107</b>	<b>0,109</b>	<b>0,107</b>

Tabla nº9

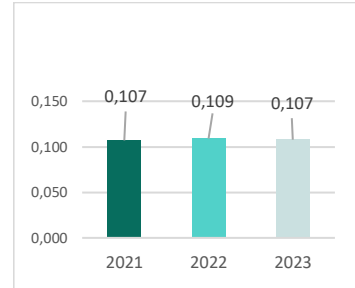


Gráfico nº7

Se observa que no ha habido variación significativa de este indicador EMAS a lo largo de este periodo de tiempo.

### 7.1.3 Consumo de Productos Químicos

En la Delegación del CRR de El Puerto de Santa María el principal consumo de material es el consumo de productos químicos, que está ligado a las siguientes actividades:

- Operaciones de mantenimiento instalaciones y equipos.
- Limpieza de vehículos.
- Limpieza de contenedores durante el servicio.
- Actividades de limpieza general en todas las instalaciones.

La siguiente tabla refleja los consumos de productos químicos a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, diferenciados por tipología y actividad, obtenidos a partir de las facturas de compra:

	2021	2022	2023
Aceites, Grasas y Otros (Op. Mantenimiento) (t)	3,531	4.805	4,310
Detergentes (Op. Limpieza) (t)	3,491	3,846	3,318
<b>TOTAL (t)</b>	<b>7,02</b>	<b>8,65</b>	<b>7,63</b>

Tabla nº10

En el año 2022, hubo un incremento en el consumo de aceite debido a la antigüedad de los equipos y a que las averías subsanadas estaban relacionadas con pérdidas de aceite de los mismos. En el año 2023, no destaca el consumo de aceite pero comentar que los equipos, debido a su antigüedad, han registrado igualmente averías.

En la siguiente tabla se muestran los valores del **Indicador Básico EMAS Consumo de materiales**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando las toneladas totales de productos químicos, por toneladas de residuos gestionadas para analizar la evaluación de los años 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
Consumo de Materiales (t)	7,02	8,65	7,628
t residuos gestionados (t)	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ind. Básico EMAS (t /t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,54</b>	<b>0,63</b>	<b>0,53</b>

Tabla nº11

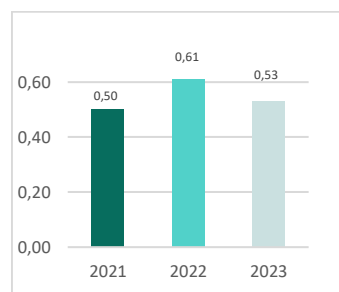


Gráfico nº8

Como se ha comentado anteriormente, la variación del indicador básico EMAS en el año 2022 se debió al consumo de aceite derivado de averías de los equipos, dada su antigüedad, junto con el incremento en la compra de algunos productos realizados también en el 2022.

## 7.2 Vertido de Aguas Residuales

El agua que se consume en oficinas- nave almacén y Centro de recepción y reciclaje proviene de la red municipal y es usada para aseos, vestuarios y limpieza de instalaciones y maquinaria.

Los vertidos de agua procedente del Centro de Recepción y Reciclaje y Nave almacén de residuos recuperados disponen de autorización de vertido al alcantarillado público.

Según lo establecido en la autorización de vertido del Centro de Recepción y Reciclaje, se deben de realizar dos analíticas de aguas residuales al año por parte de un laboratorio externo. Las muestras de las aguas residuales se deberán tomar en la arqueta final de vertido, previo a su incorporación al sistema de saneamiento.

La valoración de los resultados obtenidos se ha realizado por comparación con los niveles límites establecidos en el artículo 88 del “Reglamento de Saneamiento de Aguas de El Puerto de Santa María”, publicado el 07 de enero de 1991 en el Boletín Oficial de Cádiz.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos en 2021, 2022 y 2023 comparándolos con los límites legales establecidos en la ordenanza.

PARÁMETROS	LÍMITE LEGAL	UNIDAD	RESULTADO 2021		RESULTADO 2022		RESULTADO 2023	
			1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre	1º Semestre*	2º Semestre
Aceites y grasas	< 100	mg/l	< 10	13	< 10	74	----	< 10
Arsénico	< 1	mg/l	< 0,0005	< 0,02	< 0,02	0,00588	----	< 0,025
Boro	< 4	mg/l	< 0,050	0,2	< 0,2	0,11	----	< 0,25
Cadmio	< 1	mg/l	< 0,0005	< 0,02	< 0,02	0,0012	----	< 0,025
Cianuros	< 5	mg/l	< 0,002	< 0,01	< 0,01	<0,005	----	< 0,015
Cobre	< 5	mg/l	< 0,001	< 0,02	< 0,02	0,355	----	< 0,25
Cromo total	< 5	mg/l	< 0,001	< 0,02	< 0,02	0,0459	----	< 0,25
Cromo VI	< 1	mg/l	< 0,050	< 0,005	< 0,005	< 0,0015	----	< 0,25
D.B.O. <sub>5</sub>	< 500	ppm	<10	32	11	230	----	16
Hierro	< 50	mg/l	0,55	1,3	0,86	19,1	----	1,74
Mercurio	< 1	mg/l	< 0,0005	< 0,0001	< 0,0001	< 0,00002	----	< 0,025
Níquel	< 5	mg/l	0,01	< 0,02	< 0,02	0,0249	----	< 0,25
pH	6-9,5	----	7,5	7,8	7,2	7,7	----	8,2
Plomo	< 1	mg/l	< 0,0010	< 0,02	< 0,02	0,0917	----	< 0,025
Sólidos en Suspensión	< 600	mg/l	11	77	17	435	----	22
Sulfatos	< 1.500	mg/l	60	83	52	53	----	88,1
Temperatura agua in situ	< 45	°C	24,4	15,6	--	--	----	18,3
Zinc	< 5	mg/l	0,020	0,08	0,11	1,88	----	< 0,25

\*Analítica del 1er semestre no realizada debido a problemas con la homologación del proveedor a través del programa de compras de la empresa. Se procede a abrir internamente informe de acción.

Todos los parámetros analizados cumplen con los límites establecidos en el Reglamento.

### 7.3 Generación de Ruido

Las principales fuentes de Ruido de las distintas instalaciones de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María asociadas a su actividad son:

- Carga y descarga de residuos.
- Funcionamiento de la maquinaria dentro de la propia instalación.
- Trabajos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
- Limpieza de los vehículos y desplazamiento de los mismos por el interior de las instalaciones.

Para comprobar que los límites de ruido no sobrepasan lo estipulado en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación acústica en Andalucía, la Delegación del CRR El Puerto de Santa María realiza mediciones sonoras (diurnas, vespertinas y nocturnas), cada dos años.

Por lo que respecta al ruido de los vehículos/equipos se encuentra bajo control mediante:

- La solicitud del Certificado de conformidad CE de la maquinaria.
- La Inspección Técnica de los Vehículos (ITV).
- Mantenimiento preventivo y correctivo maquinaria fija y móvil.

En la presente declaración se aportan datos de las mediciones realizadas en abril y mayo de 2023 por empresa externa acreditada para la realización de proyectos de contaminación acústica según Decreto 6/2012 y por técnico competente.

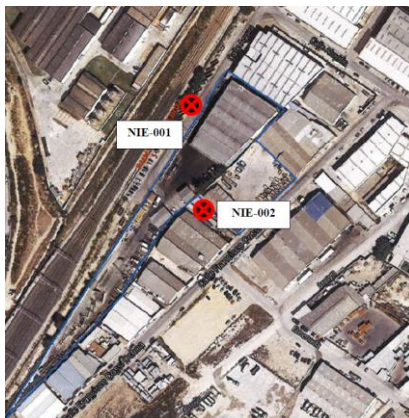
La actividad objeto de este informe se encuentra calificada dentro del Sector de territorio de Uso industrial, según el mapa de zonificación acústica del Plan General de Ordenación del Territorio de El Puerto de Santa María publicado en el BOJA N°273.

Tras los análisis realizados, se determinó que los niveles globales de ruido, calculados según el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, cumplen con los niveles límite de inmisión en ambiente exterior en horario diurno, vespertino y nocturno.

#### Metodología para llevar a cabo la medición de ruido

Las mediciones se llevaron a cabo en el exterior del recinto del Centro de recepción y reciclaje, respetando las condiciones para la toma de muestras establecidas en la normativa aplicable.

Tras un análisis de las fuentes de ruido de la actividad y fuentes externas, la medición de ruido se llevó a cabo en dos puntos de medidas en las condiciones más desfavorables: NIE-001 entrada a la instalación del Centro de recepción y reciclaje ubicada en la C/Aguas nº7 y NIE-002 límite interior próximo a la nave destinada a oficinas-almacén. La evaluación fue realizada con el micrófono situado una altura de 1,5 m del suelo y a 1,5 m del límite la instalación aproximadamente. A continuación, se muestran los puntos de medida:



El horario de explotación del Centro de clasificación de envases ligeros es de 6:30 a 13:30 horas y de 14:00 a 21:00 (varía en función de la producción), Punto limpio para establecimientos industriales es de 8:00 a 15:00 h de lunes a viernes y Recepción de envases ligeros de los distintos municipios es de 24 horas al día.

Teniendo en cuenta el horario se ha considerado la fase de ruido de 1 hora (06:00 a 07:00) en el periodo nocturno (23:00 a 7:00 h), de 12 horas (07:00 a 19:00) en el periodo diurno (07:00 a 19:00 h) y de 2 horas (19:00 a 21:00 h) para el periodo vespertino (19:00 a 23:00 h). De cada periodo se tomaron medidas de la actividad en funcionamiento para luego medir el ruido de fondo.

### Resultados obtenidos

Datos obtenidos a partir de medición realizada el día 28 de abril de 2023 para el punto de medida NIE-001.

LOCALIZACIÓN PUNTOS MUESTREO	PERIÓDO	LKeq, Ti(dBA)	Incertidumbre medida	Valor límite de inmisión* (dBA)
Punto de medida NIE-001	Diurno	55	±2,2	68 (65+3)
	Vespertino	50	±2,2	68 (65+3)
	Nocturno	53	±2,2	58 (55+3)

\*Valor límite de inmisión según tabla VII aplicando el artículo 30 del Decreto 6/2012.

Datos obtenidos a partir de medición realizada el día 2 de mayo de 2023 para el punto de medida NIE-002.

LOCALIZACIÓN PUNTOS MUESTREO	PERIÓDO	LKeq, Ti(dBA)	Incertidumbre medida	Valor límite de inmisión* (dBA)
Punto de medida NIE-002	Diurno	52	±2,2	68 (65+3)
	Vespertino	47	±2,2	68 (65+3)
	Nocturno	50	±2,2	58 (55+3)

\*Valor límite de inmisión según tabla VII aplicando el artículo 30 del Decreto 6/2012.

Para todos los periodos y punto de medida, el nivel procedente de la actividad no supera el límite definido para la zonificación y horarios establecidos en el Decreto 6/2012, siendo el resultado CONFORME.

## 7.4 Generación de Residuos

Los residuos no peligrosos (papel, envases, vidrio y mezcla de residuos municipales) generados en las instalaciones de la Delegación del CRR El Puerto de Santa María, se segregan del resto colocándolos en contenedores específicos. Una vez llenos, estos residuos se gestionan en el centro de recepción y reciclaje, excepto la mezcla de residuos municipales que continúa el circuito de los residuos recogidos en los contenedores de la vía pública.

Los residuos asimilables a urbanos con características de peligrosidad, como es el caso del tóner, los cartuchos de tinta y lámparas fluorescentes, son retirados por gestor autorizado.

Los pocos residuos peligrosos que se generan, son por la actividad de mantenimiento de vehículos y maquinaria fija. Estos residuos se depositan en contenedores identificados, ubicados en un lugar habilitado al efecto en las propias dependencias del centro. Cuando los contenedores se llenan, se procede a su retirada mediante gestores autorizados. Se dispone de Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía del 13/05/2016, autorizando la ampliación del periodo de almacenamiento a un año de todos los residuos peligrosos, a excepción de los lodos del separador de grasas cuya retirada se realizará en función de su mantenimiento.

Esta gestión se documenta en un Archivo Cronológico de Residuos Peligrosos que refleja las cantidades producidas. Este archivo recoge además el origen, la fecha de entrada en el almacén, código LER, matrícula del vehículo que ha retirado el residuo, etc.

Los residuos peligrosos encontrados entre los residuos de envases ligeros tratados en el CRR de El Puerto de Santa María, son almacenados y gestionados de forma separada a los generados en el CRR. El Ayto. de El Puerto de Santa María asume la titularidad de estos residuos, por lo que dispone de inscripción de productor de residuos peligrosos.

Las siguientes tablas muestran una relación de los residuos generados en el CRR El Puerto de Santa María, durante los años 2021, 2022 y 2023:

### Residuos no peligrosos

	2021	2022	2023
Alambre (LER 200140) * (t)	0,38	0,6	0,6
Tóner y cartuchos de tinta** (LER 080318) (t)	0,00219	0,00438	0,0055
Mezcla de residuos municipales *** (t)	1,802	1,796	1,97
<b>TOTAL (t)</b>	<b>2,18</b>	<b>2,40</b>	<b>2,57</b>

Tabla nº12

\*Dato obtenido a partir del programa báscula (Urgesbas).

\*\*Dato obtenido a partir del peso del tóner

\*\*\*Dato obtenido a partir de estimaciones registradas en partes de trabajo. Este dato incluye la suma de las diferentes fracciones segregadas (Mezcla residuos LER 200301, envases mixtos LER 150106, envases papel/cartón LER 150101, envases de vidrio LER 150107)

En la siguiente tabla, se muestra la ratio de generación de residuos no peligrosos para evaluar la variación correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
<b>Generación residuos no peligrosos (t)</b>	2,184	2,400	2,57
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ratio Generación R. no Peligrosos (t/t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,157</b>	<b>0,168</b>	<b>0,179</b>

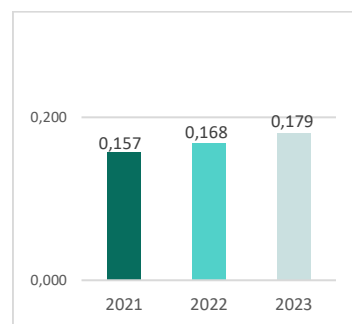


Tabla n°13

Gráfico n°9

Se observa que el valor de la ratio ha ido aumentando ligeramente en estos tres últimos años, no superando en ningún caso el 25%.

### **Residuos Peligrosos**

	2021	2022	2023
Envases contaminados (LER 150110) (t)	0,018	0	0
Absorbente (LER 150202) (t)	0,122	0,098	0
Lodos separador de grasas (LER 130502) (t)	3,28	6,62	5,66
Agua aceitosa (LER 130507) (t)**	1,98	0	3,14
Lámparas fluorescentes (200121*) (t)	0	0,0066	0,0014
<b>TOTAL (t)</b>	<b>5,400</b>	<b>6,72</b>	<b>8,80</b>

Tabla n°14

\* Datos de Residuos generados obtenidos a partir del archivo cronológico de *residuos* peligrosos.

\*\*Tras cambio de gestor autorizado, este determina que lo que se consideraba "Lodos Separador de grasas" es "Agua Aceitosa".

Cómo se puede observar apenas hay producción de residuos peligrosos dado que el mantenimiento de los vehículos se realiza a través de talleres externos.

En la siguiente tabla, se muestra la ratio de generación de residuos peligrosos para evaluar la variación correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
<b>Generación residuos peligrosos (t)</b>	5,400	6,72	8,8
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ratio Generación R. Peligrosos (t/t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,387</b>	<b>0,470</b>	<b>0,612</b>

Tabla nº15

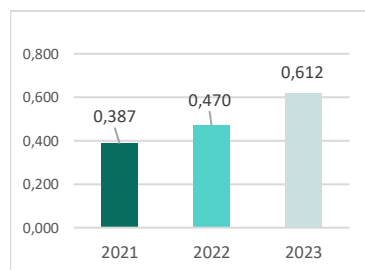


Gráfico nº10

Se observa aumento en la ratio del año 2023 con respecto al del año 2022, de un 31% aprox, variación significativa debido a que se produjo, excepcionalmente, una limpieza con agua del almacén de Residuos Peligrosos a pesar de no existir apenas derrames de aceites o residuos peligrosos. Esta operación generó el residuo Aguas Aceitosas que fue recogido de la arqueta ciega de dicho almacén y gestionado por gestor autorizado.

Hacer hincapié en la pequeña cantidad anual de residuos generados, ya que esta Delegación no realiza en sus instalaciones la mayor parte de las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria del centro. Estas operaciones son realizadas por talleres externos, a los cuales se les solicita la documentación pertinente (registro de las operaciones de mantenimiento realizadas e inscripción del pequeño productor de residuos peligrosos).

### **Indicador básico EMAS de generación de residuos**

En la siguiente tabla se muestran los valores del indicador básico EMAS, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de residuos generadas (residuos peligrosos y no peligrosos generados) por toneladas de residuos gestionados para el año 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
<b>Residuos generados (t)</b>	7,58	9,12	11,37
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.941,15	14.292,5	14.388,45
<b>Ind. Básico EMAS (t /t res. gestionado)*10<sup>3</sup></b>	<b>0,544</b>	<b>0,638</b>	<b>0,791</b>

Tabla nº16

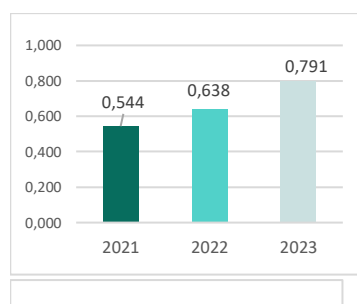


Gráfico nº11

Como se puede apreciar en la gráfica, en estos años la tendencia de generación de residuos ha ido en aumento, destacando negativamente la ratio del 2023, que supone un incremento del 31% con respecto al año 2022. Como se ha mencionado anteriormente, la causa de este incremento fue debida a una generación de agua aceitosa procedente de la limpieza excepcional del almacén de residuos peligrosos.



## 7.5 Emisiones Atmosféricas

Las emisiones atmosféricas generadas de forma directa por la Delegación del CRR de El Puerto de Santa María proceden mayoritariamente de los vehículos de la contrata. No se generan emisiones de CH<sub>4</sub>, N<sub>2</sub>O, HFCs, PFCs, NF<sub>3</sub> y SF<sub>6</sub>.

A continuación, se detallan las emisiones de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>) producidas por el consumo de gasóleo y energía eléctrica junto con las emisiones de aire producidas por el consumo de gasóleo de vehículos (NO<sub>x</sub> y Partículas) de los años 2021, 2022 y 2023:

Gases efecto invernadero (CO <sub>2</sub> )		2021	2022	2023
Energía eléctrica CRR (Emisión indirecta)	MWh	566,58	591,89	557,48
	t CO <sub>2</sub>	0*	0*	0*
Energía eléctrica Of- Nave Almacén R. Recup. (Emisión indirecta)	MWh	3,88	3,69	3,71
	t CO <sub>2</sub>	0**	0**	0**
Gasóleo	m <sup>3</sup>	93,17	97,90	98,86
	t CO <sub>2</sub>	228,82	242,98	245,47
<b>TOTAL</b>	<b>t CO<sub>2</sub></b>	<b>228,82</b>	<b>242,48</b>	<b>245,47</b>
Factor de conversión OECC (Ministerio de Transición Ecológica)		Gasóleo (B7): 2,456 kg CO <sub>2</sub> /l	Gasóleo (B7): 2,482 kg CO <sub>2</sub> /l	Gasóleo (B7): 2,483 kg CO <sub>2</sub> /l

\*Se dispone de Certificado GDO (Garantía de Origen renovable) por contrato con la comercializadora Naturgy a partir del año 2018.

\*\* Contrato con Naturgy para la instalación Oficinas-Nave Residuos Recuperado, teniendo en cuenta las 0 emisiones (Certificado GDO) a partir del mes de agosto de 2019.

Tabla nº17

Emisiones de aire		2021	2022	2023
	m <sup>3</sup>	93,17	97,90	98,86
Gasóleo	t NO <sub>x</sub>	2,02	2,12	2,14
	t PM <sub>10</sub>	0,06	0,07	0,07
<b>TOTAL</b>	<b>t</b>	<b>2,08</b>	<b>2,19</b>	<b>2,21</b>

Factor de conversión Gasóleo (Nivel 2.1): 21,6605 gNO<sub>x</sub>/l \_ 0,6829 gPM<sub>10</sub>/l\*

\*Fuente: "Guía de càlcul d'emissions de contaminants a l'atmosfera" ([http://mediambient.gencat.cat/ca/05\\_ambits\\_dactuacio/atmosfera/emissions\\_industrials/inventaris-emissions-atm/guia-de-calcul-de-emissions/](http://mediambient.gencat.cat/ca/05_ambits_dactuacio/atmosfera/emissions_industrials/inventaris-emissions-atm/guia-de-calcul-de-emissions/)) basada en el "EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook".

Tabla nº 18

En la siguiente tabla se muestra el **Indicador Básico EMAS de emisiones de gases de efecto invernadero**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de CO<sub>2</sub> por toneladas de residuos gestionados en 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
CO <sub>2</sub> Emitidas (t)	228,82	242,98	245,47
t residuos gestionados (t)	13.941,15	14.292,53	14.388,45
Ind. Básico EMAS (t CO <sub>2</sub> / t res. gestionado)	0,016	0,017	0,017

Tabla nº19

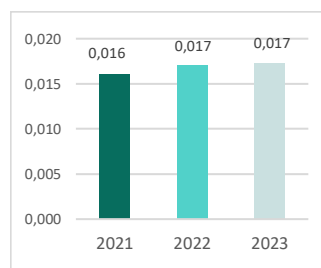


Gráfico nº12

Tras la disminución de este indicador a partir del año 2018 debido a la Garantía de origen renovable de la comercializadora, se observa que el indicador básico EMAS permanece prácticamente constante.

A continuación, se muestra el **Indicador Básico EMAS de emisiones totales de aire**, según lo establecido en el Reglamento nº 2018/2026, considerando el total de toneladas de NOx y Partículas por toneladas de residuos gestionados en 2021, 2022 y 2023:

	2021	2022	2023
Emisiones totales(t)	2,08	2,19	2,21
t residuos gestionados (t)	13.941,15	14.292,53	14.388,45
Ind. Básico EMAS ((t NOx-PM10 / t res. gestionado)*10 <sup>3</sup> )	0,150	0,153	0,154

Tabla nº20

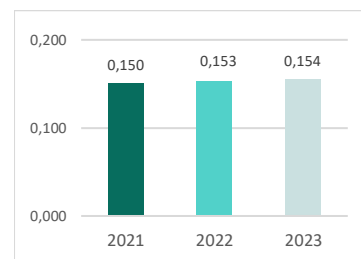


Gráfico nº13

Este indicador básico EMAS ha experimentado poca variación a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023.

## 7.6 Biodiversidad

A continuación, se muestran los valores del indicador básico de biodiversidad, según lo establecido en el Reglamento nº 2018//2026, considerando la superficie ocupada de suelo en m<sup>2</sup>, de cada una de las instalaciones, por toneladas de residuos gestionadas en el año 2021, 2022 y 2023. Destacamos que las superficies de cada instalación no han sufrido ninguna modificación y que se trata en su totalidad de una superficie sellada para evitar cualquier tipo de contaminación del suelo y del agua subterránea. Destacar que no hay superficies orientadas a la naturaleza ni dentro ni fuera de las instalaciones.

	2021	2022	2023
<b>Inst. CRR (m<sup>2</sup>)</b>	15.394,98	15.394,98	15.394,98
<b>Inst. Nave Almacén-Oficinas (m<sup>2</sup>)</b>	2.949,71	2.949,71	2.949,71
<b>t residuos gestionados (t)</b>	13.941,15	14.292,53	14.388,45
<b>Ind. Básico EMAS (Total m<sup>2</sup> / t res. gestionado)</b>	<b>1,32</b>	<b>1,28</b>	<b>1,27</b>

Tabla nº21

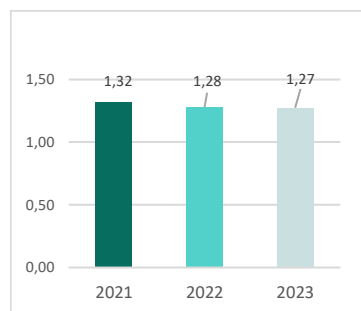


Gráfico nº14

## 7.7 Contaminación lumínica

La contaminación lumínica en Andalucía se regula mediante la Ley 7/2007 de *Gestión integrada de Calidad Ambiental de Andalucía* y el Real Decreto 1890/2008, *por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias*.

Las distintas áreas lumínicas están establecidas en la Ley 7/2007 mencionada anteriormente, pero hasta la aprobación del Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica, y de las zonas de máxima protección por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, los Ayuntamientos no tienen la obligación de zonificar sus términos municipales.

La administración competente exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos tanto en la Ley 7/2007 (GICA), como en el Real Decreto 1890/2008 (RDEE), a las nuevas actividades que se pongan en marcha. No obstante, cuando el Municipio de El Puerto de Santa María establezca las diferentes áreas lumínicas y aprovechando los recursos obtenidos de la implantación del Sistema de Gestión de la energía (UNE-EN-ISO 50001-2018), esta Delegación se compromete a promover el uso eficiente de alumbrado (por ejemplo: cambio de luminarias por LED de colores cálidos y que dirijan el flujo hacia la superficie a iluminar) para de esta forma, minimizar los efectos de la dispersión de la luz artificial hacia el cielo nocturno.

## 7.8 Indicadores sectoriales aplicables

Con fecha 14 de abril del 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión, de 3 de abril de 2020, relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS). Esta decisión es de aplicación a partir del 12 de agosto de 2020.

A continuación, se muestran los indicadores que son de aplicación a las actividades que se desarrollan en el CRR de El Puerto de Santa María y que están bajo el alcance de Urbaser, detallando el resultado de los mismos:

		2021	2022	2023
3.2.2 (i 10)	Frecuencia de los análisis de la composición de los residuos mixtos (meses)	cuatrimestral	cuatrimestral	cuatrimestral
3.2.5 (i 16)	Presupuesto asignado a actividades de sensibilización por habitante y año (€/hab/año)	0,15 €	0,15 €	0 €
3.2.9 (i 30)	Nº o cantidad de productos al final de su vida útil recogidos para su reutilización y de residuos enviados para su preparación con vistas a su reutilización (kg/año o Nº/año)	No aplica	No aplica	No aplica
3.2.10 (i 33)	Porcentaje de participación, es decir, proporción de la población que utiliza el sistema de recogida de residuos (%)	100%	100%	100%
3.2.10 (i 35)	Recogida de voluminosos a petición (si/no)	No aplica	No aplica	No aplica
3.2.12 (i 38)	Nº de fracciones de residuos distintas recogidas en puntos verdes (Uds: Nº)	10	10	10
3.2.14 (i 43)	Porcentaje de vehículos Euro 6 en la flota de recogida (%)	No aplica	No aplica	No aplica
3.2.16 (i 49)	Porcentaje de clasificación de la instalación: cantidad anual de materiales enviados para el reciclado dividida por la cantidad anual de residuos de envases mezclados procesados (%)	66%	64,78%	67%
3.3.6 (i 61)	3.3.6 (i 61) Porcentaje de impurezas de un flujo de residuos específicos (%)	33%	35%	31,2%

## **8 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES APLICABLES A URBASER CRR EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

En este apartado detallamos el estado de cumplimiento del servicio de URBASER CRR El Puerto de Santa María respecto de las disposiciones legales ambientales relativas a permisos, licencias y autorizaciones.

Derivado de las actividades de seguimiento semestral de los requisitos legales aplicables a este servicio se asegura que, durante año 2023 se han cumplido todos los requisitos legales aplicables. Destacar como requisitos legales relevantes de esta actividad, los derivados del *Real Decreto 553/2020, de Traslado de Residuos, Decreto 73/2012, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía y Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía.*

### **Respecto al Centro de Recepción y Reciclaje:**

- Se dispone de Decreto (nº2014/995) de 19 de noviembre de 2014, en el que se resuelve que el Centro de recepción y reciclaje es propiedad del Ayto. por lo que exime a Urbaser de la correspondiente Licencia apertura.
- El 22/05/2015, se notificó el cambio de titularidad a Urbaser junto con la actualización del registro de Establecimientos Industriales por ampliación de nuevos equipos. El 12 de junio de 2016 se recibe la inscripción de establecimiento industrial con nº 11018662.
- Declaración de Impacto Ambiental de 4 de marzo de 1997 y de Autorización para la puesta en marcha de 23 de enero de 1998, otorgadas al Ayto. de El Puerto de Santa María por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Se dispone de una Modificación no Sustancial de fecha 21 de septiembre de 2015, referente a la ampliación de la playa de descarga.
- El 30 de abril de 2015 la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía notifica que esta instalación cuenta con la Autorización Ambiental Unificada, según la Disposición transitoria sexta de la Ley 7/2007, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- El 4 de marzo de 2014 se recibió notificación por parte de Aguas del Puerto empresa municipal S.A. (Apemsa) indicando el cambio de titularidad de la autorización de vertido a Urbaser S.A.U. La autorización de vertido a nombre de la anterior concesionaria fue concedida con fecha 10 de febrero de 2006.
- Con fecha de 27 de mayo de 2014 se obtiene la inscripción como productor de residuos peligrosos (nº de productor: 11-5518-P y NIMA 1100005574). Con fecha de 1 de junio de 2015, se obtiene modificación de la misma tras la baja y alta de un residuo. El 13 de mayo de 2016, la Consejería de Medio Ambiente, autoriza la ampliación del periodo de almacenamiento de una relación de residuos peligrosos por un máximo de un año.
- El 19 de junio de 2015 se recibe notificación de la Consejería de innovación, ciencia y empresa indicando el cambio de titularidad del Depósito de combustible a Urbaser S.A.U. El depósito se inscribió el 2 de enero de 2009.
- Presentación de actualización del informe preliminar de situación de suelos contaminados el 22 de abril de 2015. El 25 de enero de 2016 se recibe e-mail de la Consejería de Medio ambiente de Andalucía, que implica que la periodicidad de renovación del informe preliminar de situación es de 10 años (Riesgo bajo).
- Báscula de entrada-Salida, con certificado de conformidad nº20M11598/1 y con fecha de instalación el 15 de mayo de 2014, a partir de la cual se realiza la verificación periódica cada dos años.

### **Respecto a las Oficinas - Nave almacén residuos recuperados:**

- El 28 de abril de 2015, se recibe Tarjeta de apertura para la actividad de Almacenamiento temporal de residuos urbanos otorgada por el Ayto. de El Puerto de Santa María.
- Autorización de vertido otorgada por Aguas del Puerto empresa municipal S.A. (Apemsa), el 18 de septiembre de 2015.

- Presentación del Informe preliminar de situación de suelos contaminados el 20 de mayo de 2016. Se está a la espera de la puesta en marcha de aplicación informática del inventario Andaluz de Suelos Potencialmente Contaminados. Una vez se encuentre operativa proporcionará de forma automática el grupo de riesgo y la actualización de datos asociada.

**Respecto a las Operaciones de tratamiento y transporte de residuos:**

- Urbaser S.A.U. dispone de la autorización de gestor de residuos no peligrosos otorgada por la Comunidad de Madrid con nº de autorización de residuos no peligrosos: 13E02A3100010880V.
- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de transportista de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13T02A1800003639H.
- Urbaser S.A.U. está inscrita en el registro de agente de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid con el nº 13A02A2200027125Y.

## 9 OBJETIVOS Y METAS

La Delegación del CRR de El Puerto de Santa María se acoge al siguiente objetivo corporativo, aprobado el 27/01/2023 para el trienio 2023-2024-2025:

**OBJETIVO:** INCREMENTAR EL GRADO DE SENSIBILIZACIÓN Y COMPROMISO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PLANTILLA Y DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ESG DE URBASER, MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN A TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN Y A NIVEL EXTERNO.

**INDICADORES:**

		Valor a alcanzar
KPI 1*	Nº de mandos intermedios formados en España (En seguridad y salud y Medio Ambiente)	≥ 800
KPI 2*	Satisfacción de la formación	≥ 4 (sobre 5)
KPI 4*	Nº de píldoras anuales en Medio Ambiente	4

\*se tienen en cuenta en esta Declaración los indicadores de medio ambiente.

A continuación se describen las metas conseguidas en este año 2023:

METAS	PLAZO/RESULTADO	OBSERVACIONES
<b>Fase 0: Determinación de los requisitos del proyecto:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña de sensibilización</li> <li>- Píldoras de Sensibilización y vídeo de sensibilización a nivel global.</li> <li>- Campaña externa de Medio Ambiente.</li> </ul>	01/03/2023 Meta alcanzada	
<b>Fase 1: Diseño de lema e imagen corporativa:</b> Se aprueba el lema de la campaña "Con las personas, con el planeta" así como el correspondiente logo.	29/05/2023 Meta alcanzada	
<b>Fase 2: Vídeo lanzamiento de la Campaña por parte del CEO</b>	02/06/2023 Meta alcanzada	
<b>Fase 3: Formación a mandos intermedios como embajadores en sensibilización ambiental y SST:</b> Durante los meses de septiembre, octubre y primera semana de noviembre tiene lugar la formación para mandos intermedios de la campaña. Se han llevado a cabo 85 sesiones, 76 en modalidad presencial y 9 on line a lo largo de buena parte de la geografía española. Han participado 1.067 personas, disponiéndose de encuestas de satisfacción de 875 (82%). La valoración global de la formación ha sido 4,37 sobre 5, lo que se entiende como un resultado muy satisfactorio. <p style="text-align: center;"><b>KPI1: 1067</b></p> <p style="text-align: center;"><b>KPI2: 4,37</b></p>	10/11/2023 Meta alcanzada	
<b>Fase 4: Refuerzo a través de acciones de comunicación:</b> destacar a nivel de medio ambiente las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Entrega de calendarios:</b> con información en relación a buenas prácticas ambientales.</li> <li>- Se emiten los videos motivacionales en materia de medio ambiente.</li> <li>- <b>Píldoras de medio ambiente:</b> Se han elaborado y difundido (Intranet, correo electrónico de todo el grupo URBASER y en físico a nivel global) las píldoras correspondientes al día mundial del turismo el 27/09/2023 y BND (Buy Nothing Day), el 24/11/2023.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>KPI4: 4/4</b></p>		Algunas de las acciones fijadas correspondientes a fase 4 se replanifican en 2024, motivo por el que se mantiene en ejecución dicha fase.
<b>Fase 5: Campaña externa de Medio Ambiente:</b> Campaña comunicación ciudadana en redes sociales (LinkedIN) de Urbaser centrada en economía circular e implicación de Urbaser en esta transición.	10/10/2023	

En materia de Medio ambiente, se han ejecutado en el año 2024: las acciones relativas al quiz game y la infografía de conducción eficiente.

Destacar que, este objetivo pretende lograr en uso eficiente de los recursos naturales y reducción en la generación de residuos a todos los niveles de la organización, tanto en el lugar de trabajo como en la vida cotidiana de todos los trabajadores de Urbaser.

En conclusión, este objetivo guarda una relación directa con algunos de los aspectos ambientales significativos de la organización, cuyo fin es la reducción de los impactos que dichos aspectos pueden provocar en el medio ambiente. A continuación, se citan ejemplos de puntos de la campaña relacionados con los aspectos ambientales significativos: 2º post campaña linkedin “con las personas con el planeta”: Uso eficiente del agua, infografía de conducción eficiente, Campañas de formación “12meses 12cuasas” (Consumo de agua, generación de residuos no peligrosos y peligrosos, etc)

Hay que comentar que el objetivo planteado en la Declaración ambiental correspondiente al año 2022 “Poner en marcha una serie de actuaciones en relación con la mejora del uso del agua potable, es decir, Uso del 100% de agua no potable (agua de regeneración de depuradora) en lavado de contenedores”, no fue posible desarrollarlo debido a que el Ayto. no dio autorización del uso del agua para dicho fin.



## **10 OTRAS ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Durante el año 2023, URBASER CRR El Puerto de Santa María ha colaborado y llevado a cabo diferentes actuaciones y mejoras encaminadas a la protección del medio ambiente, que pasamos a detallar a continuación:

1. Buzón de Sugerencias: en el Centro de recepción y reciclaje hay ubicado un buzón de sugerencias, donde todos los trabajadores pueden dejar sus opiniones, peticiones, que serán valoradas por la Dirección de la empresa presente en la Delegación.
2. Utilización de aceite sintético en vez de aceite mineral para un menor consumo y una mayor protección del motor de los vehículos de la Delegación.
3. Curso en materia ambiental:
  - ESG CORPORATE TRAINING: realizado por el personal de administración el 31/11/2023. Duración: 4 horas aprox. Impartido por Urbaser. Se completó esta formación a todos los operarios de planta el día 17/12/2023, cuyo contenido fue impartido por el Responsable de Capma de este Delegación.
  - Formación de operarios en mercancías peligrosas: a través del Consejero de Seguridad se dio formación a 9 operarios del CRR implicados en la manipulación de mercancías peligrosas el día 18/12/2023 con una duración de una hora.

## **11 NOMBRE DEL VERIFICADOR Y FECHA DE LA PRÓXIMA DECLARACIÓN**


Esta Declaración Ambiental ha sido validada por SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A. Unipersonal (Nº de Verificador ES-V-0009) de acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009, modificado según Reglamento 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

La Dirección de URBASER CRR El Puerto de Santa María se compromete a actualizar anualmente esta declaración ambiental, en la que se pondrán de manifiesto los cambios y mejoras más significativos.

Elaborada:



**Esperanza Gómez Ortiz**  
**Directora de Calidad, Prevención**  
**y Medio Ambiente**



Verificación completada el 13/06/2024  
Firmado digitalmente: Juan José Fontalba

## ANEXOS

### **ANEXO I: RELACION DE ASPECTOS AMBIENTALES REALES IDENTIFICADOS DE LA ACTIVIDAD**

A continuación, detallaremos los **aspectos ambientales directos e indirectos en situación normal** del CRR (*Actividades de Recogida Selectiva, Recogida de residuos no peligrosos para establecimientos industriales, Centro de clasificación de envases ligeros, Centro de transferencia, Punto limpio para establecimientos industriales*) que han contribuido para la identificación y evaluación de los aspectos de la organización realizados en el año 2023:

CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL REAL DIRECTO 2023		
<b>RESIDUOS</b>		
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados, producción propia	Producción propia RNP<1.000 tn/año	Directo negativo
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos peligrosos (RP) generados (producción propia)	Producción propia RP <10 tn/año	Directo negativo
RESIDUOS PRODUCIDOS (NEGATIVO): Residuos no peligrosos (RNP) generados (proceso) destinados a operaciones de eliminación	Producción RNP proceso<100.000 tn/año destinados a eliminación	Directo negativo
RESIDUOS RECUPERADOS (POSITIVOS): Residuos no peligrosos (RNP) (incluido los de naturaleza inerte) recuperados destinados a operaciones de valorización (proceso)	Recuperación RNP <10.000 tn/año	Directo positivo
RESIDUOS RECUPERADOS (POSITIVOS): RPs recuperados destinados a operaciones de valorización (proceso)	Recuperación RP ≥10 tn/año	Directo positivo
RESIDUOS GESTIONADOS (POSITIVOS): Residuos no peligrosos (RNP) o inertes gestionados	Instalación con RNPs gestionados <300.000 tn/año	Directo positivo
RESIDUOS GESTIONADOS (POSITIVOS): Residuos peligrosos (RP) o inertes gestionados	Instalación con RPs gestionados <10.000 tn/año	Directo positivo
<b>CONSUMOS</b>		
Consumo energético en instalaciones	Procedente de Energía eléctrica de red	Directo negativo
Consumo energético eléctrico en instalaciones de origen renovable o procedente de valorización energética de biogás o de residuos	≤75%de energía eléctrica consumida con garantía de origen renovable	Directo negativo
Consumo energético en Vehículos/maquinaria móvil según su origen de combustible	Vehículos/maquinaria móvil de Gasóleo (Gasóleo A y/o Gasóleo B)	Directo negativo
Consumo de productos químicos para mantenimiento maquinaria e instalación	Lubricantes (aceites/grasas), líquidos de freno, anticongelante, ...	Directo negativo
Consumo de productos químicos para la prestación del servicio en actividades de Tratamiento	film para embalado	Directo negativo
Consumo de materiales para el servicio en actividades de tratamiento	Alambre para embalado de residuos	Directo negativo
Consumo de agua potable de red de instalaciones		Directo negativo
<b>EMISIONES</b>		
Emisión de gases por funcionamiento de vehículos/maquinaria móvil	0% de la flota es ecológica-No se dispone de vehículos de baja o cero emisiones ( por lo que 100% de la flota propulsada por combustibles fósiles tradicionales (Gasóleo. Gasolina,...)	Directo negativo

**CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL  
REAL DIRECTO 2023**

**EMISIÓN DE LUZ**

Emisión de luz en ambiente exterior por ejecución de trabajos en horario nocturno	Directo negativo
---	------------------

**VERTIDOS**

Vertido de aguas residuales urbanas o asimilables de instalación/es a red de saneamiento (alcantarillado o colectores gestionados por administración autonómica, local o entidades dependientes de la misma)	Fecales	Directo negativo
--	---------	------------------

Vertido de aguas residuales industriales de instalación/es a red de saneamiento (alcantarillado o colectores gestionados por administración autonómica, local o entidades dependientes de la misma)	Agua pluvial tras prueba de estanqueidad	Directo negativo
---	--	------------------

**CONTRIBUCION ASPECTO AMBIENTAL  
REAL INDIRECTO 2023 (SUBCONTRATAS / PROVEEDORES)**

**RESIDUOS**

Residuos generados por actividades subcontratadas/proveedores	$\geq 20\%$ y $\leq 50\%$ de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
---	--

**CONSUMOS**

Consumo de agua, combustible, energía, productos, ... pertenecientes a las subcontratas/proveedores	$\geq 20\%$ y $\leq 50\%$ de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
---	--

**EMISIONES**

Emisión de gases por funcionamiento de los vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores	$\geq 20\%$ y $\leq 50\%$ de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
--	--

**RUIDO**

Ruido generado por funcionamiento de vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores	$\geq 20\%$ y $\leq 50\%$ de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
--	--

**VERTIDOS**

Vertido de agua residuales por lavado de vehículos pertenecientes a subcontratas/proveedores	$\geq 20\%$ y $\leq 50\%$ de los proveedores críticos disponen de SGA certificado bajo ISO14001/EMAS
--	--

## **ANEXO II: RELACIÓN DE EQUIPOS FIJOS Y MAQUINARIA**

### ***EQUIPOS CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS***

<b>EQUIPO</b>	<b>UD</b>
Alimentador	3
Cinta transportadora	46
Abridor de bolsas	1
Pinchador de botellas	1
Separador balístico	1
Separador óptico	5
Separador de inducción	1
Separador férrico	2
Captación neumática de PEBD	1
Sistema de aspiración Film	1
Prensa de férricos	1
Prensa de PEBD	1
Compresor	2
Prensa para residuos recuperados	1
Prensa para metales	1
Compactador estático rechazo final	1
Aplicaciones PLC	1
Báscula	1
Compactador (2 cajas)	1
Contenedores	
Autocompactador	2

**EQUIPOS FIJOS PUNTO LIMPIO Y RECOGIDA EST.  
INDUSTRIALES**

EQUIPO	UD
Compactador estático	1
Autocompactadores	15
Prensa	1
Báscula	1
Rulos Compactadores	3

**VEHÍCULOS CRR**

Nº asignado	TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA	ACTIVIDAD ASIGNADA
<b>C-1</b>	Furgoneta de inspección	7585HTS/5977KSX	Recogida Selectiva
<b>C-3</b>	Camión recolector	CA-1865-BF	Recogida pta pta de vidrio
<b>C-4</b>	Furgón con equipo Hidrolimpiador	2081HVN	Limpieza de contenedores
<b>C-5</b>	Camión basculante- caja abierta con grúa	CA-2885-BF	Recogida Selectiva
<b>C-6</b>	Vehículo auxiliar volquete 4 m3	9822HVH	Recogida Selectiva PC
<b>C-7</b>	Vehículo caja abierta	9817HXG	Recogida Selectiva PC y Pta Pta de PC
<b>C-8</b>	Camión portacontenedores	BI-8076-BS	Recogida de Compactadores y Cubas de 30 m3 del Punto Limpio-Servicio Gestión Residuos Industriales
<b>C-11</b>	Camión recolector	6729CBY	Punto Limpio-SGR
<b>C-12</b>	Camión portacontenedores	6541CBY	Recogida de cubas de 7 m3 de Planta-Punto Limpio-Servicio de Gestión de Residuos Industriales
<b>C-13</b>	Camión caja cerrada basculante con grúa	6516CBY	Recogida Selectiva

<b>C-14</b>	Camión caja abierta con grúa	V-1993-HF	Recogida Selectiva
-------------	------------------------------	-----------	--------------------

<b>Nº asignado</b>	<b>TIPO DE VEHÍCULO</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>ACTIVIDAD ASIGNADA</b>
<b>C-15</b>	Furgón Hidrolimpiador	1377FZW	Recogida Selectiva Limpieza de Contenedores
<b>C-17</b>	Camión portacontenedores	2015FCX	Recogida de Rechazo de Planta-Cubas de 30 m3 de Punto Limpio y del Servicio de Gestión de Residuos Industriales
<b>C-18</b>	Camión caja cerrada basculante con grúa	3681FHD	Recogida Selectiva de EELL, PC y Vidrio
<b>C-19</b>	Vehículo auxiliar satélite portacontenedores	4600HZM	Recogida Selectiva de EELL y PC
<b>C-20</b>	Camión Recolector CL	0149HZB	Recogida Selectiva de EELL y PC
<b>C-21</b>	Camión caja cerrada basculante con grúa	7997GLF	Recogida Selectiva
<b>C-22</b>	Camión recolector caja abierta con grúa	1928HXM	Recogida Selectiva de Vidrio
<b>C-23</b>	Camión Recolector CL	6064BKN	Recogida Selectiva EELL y PC
<b>C-24</b>	Camión Recolector	8026 FGN	
<b>C-25</b>	Camión Recolector CL	9449 HHM	
<b>P-1</b>	Pala Cargadora		Planta-Punto Limpio
<b>P-2</b>	Pala Manipuladora telescópica		Planta
<b>P-3</b>	Carretilla elevadora		Planta
<b>P-4</b>	Pala Cargadora		Planta
<b>P-5</b>	Pala Cargadora		Planta-Punto Limpio

### ANEXO III: DIAGRAMA DE PROCESO

